

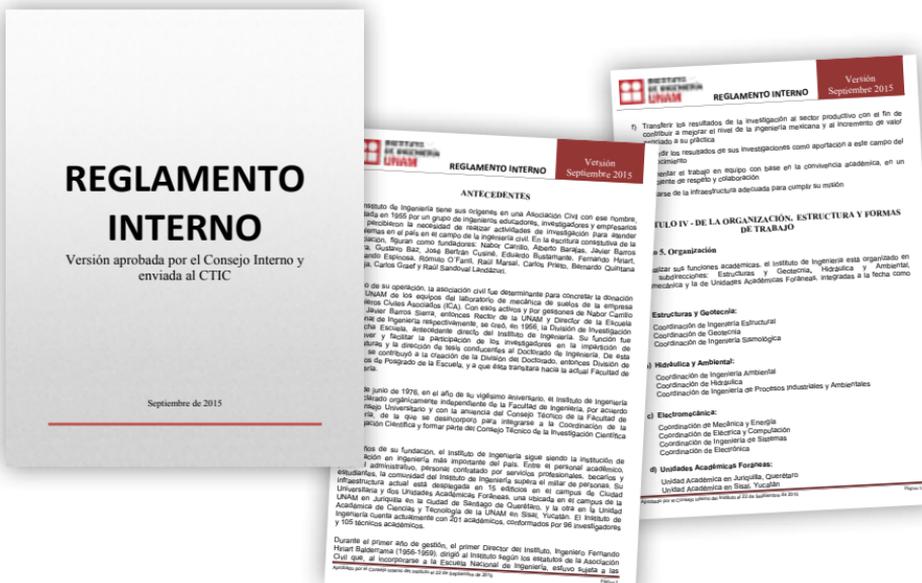
El nuevo Reglamento Interno

Tengo el gusto de informar a toda la comunidad de nuestro Instituto que la propuesta del nuevo Reglamento Interno aprobada por el Consejo Interno ha sido enviada al Consejo Técnico de la Investigación Científica (CTIC) para su revisión y eventual aprobación, hecho que esperamos se realice antes de fin de año. El proceso para llegar a ello tomó más de un año, tiempo que resultó necesario para lograr consensos en el seno del Consejo Interno, abrir el texto a las sugerencias y observaciones de la comunidad académica, atender aquellas que el Consejo Interno juzgó pertinentes y finalmente concluir con un texto sólido, legitimado por un proceso participativo e incluyente.

En enero de 2014, el Consejo Interno identificó como una prioridad para desarrollar en ese año, la revisión del actual Reglamento Interno, vigente desde noviembre de 1999. Esta tarea era necesaria para adecuar ese documento, de más de 15 años, a la operación actual de nuestra entidad académica, la cual ha evolucionado en forma importante en ese tiempo.

Fue así que en el primer semestre del 2014 se hizo una revisión profunda del Reglamento Interno vigente, cotejándolo con la estructura académica actual, tomando en cuenta algunos elementos pertinentes incluidos en el Plan de Desarrollo 2012-2016, así como requerimientos de la comunidad académica; además, se revisaron de manera general reglamentos internos de otros institutos del Subsistema de la Investigación Científica. De esta forma, el 5 de agosto de ese mismo año, la Dirección presentó al Consejo Interno la versión v.0 de la propuesta del nuevo reglamento, para su análisis y discusión. Esta tarea requirió varias sesiones ordinarias y extraordinarias, en un trabajo comprometido y bien llevado por parte de todos los miembros del Consejo. En diciembre la tarea estaba concluida, con la versión v.1 del documento.

El 19 de enero del año en curso, las principales características de la propuesta fueron presentadas ante la comunidad académica en una sesión abierta, a la que se convocó ampliamente y cuyo contenido se puso a disposición de los interesados en el intranet. El objetivo en esa ocasión fue informar sobre los principales cambios y manifestar que en los días siguientes se abriría





un proceso de consulta a toda la comunidad académica, formalizado mediante el envío de la versión v.1 al Colegio del Personal Académico del instituto de Ingeniería (CAII) y también poniéndola disponible a los académicos en forma individual en intranet. Fue así que se abrió un periodo de casi tres meses para consulta, el cual cerró el 13 de abril pasado, con la recepción de las observaciones y sugerencias que integró y envió el CAII.

Con las aportaciones de la comunidad académica, recibidas por el conducto colegiado y en lo individual, el Consejo Interno sesionó en tres sesiones extraordinarias con el fin de discutir su pertinencia y eventual incorporación a la propuesta, resultando en la versión v.1.5 del documento. Para presentar el resultado de estas discusiones, el 26 de junio pasado se convocó de nuevo a la comunidad académica a una sesión, en donde los Subdirectores presentaron los ajustes que el Consejo Interno juzgó pertinentes, así como las razones de no incorporar algunas de las propuestas recibidas. El material presentado y el video de esa importante reunión ya están disponibles en el intranet.

Como fruto de la discusión y los planteamientos presentados en esa sesión abierta, nuevos ajustes fueron incorporados a la versión 1.5 de la propuesta, en reuniones posteriores del Consejo Interno. De esa forma, el 22 de septiembre, el Consejo Interno aprobó la versión v.2 de la propuesta del nuevo Reglamento Interno del Instituto de Ingeniería, documento que fue remitido al CTIC y al CAII, además de colocarlo en intranet para conocimiento y consulta de toda la comunidad de nuestra entidad académica. Aprovecho la ocasión para invitarlos a visitar el sitio y leer el documento.

Cabe señalar las principales características de la propuesta:

- Se llega a un mayor detalle en las funciones de los cargos académico-administrativos, en particular el de Coordinador y el de Jefe de Unidad Académica Foránea.

- Se crea la Subdirección de Unidades Académicas Foráneas y se incrementa el Consejo Interno en dos miembros para los académicos que en ellas trabajan. Con esto, además, el Instituto define su modelo de crecimiento para los próximos lustros.
- Se crean las Secretarías Técnicas de Vinculación y de Telecomunicaciones e Informática, atendiendo los requerimientos actuales de estas importantes tareas institucionales.
- Se formalizan y distribuyen las Unidades de Apoyo en función de las responsabilidades de los Secretarios Académico y de Vinculación.
- Se define una nueva forma de trabajo académico, el Grupo Interdisciplinario de Investigación, el cual es de carácter voluntario, con visión a mediano y largo plazos, que no afecta nuestra estructura académica formal.
- Se hacen los ajustes necesarios en el organigrama institucional, derivados de los cambios que se han acumulado en los últimos 15 años en algunas coordinaciones, así como de los nuevos elementos introducidos en la propuesta.

Los trabajos realizados por el Consejo Interno para constituir un nuevo reglamento se basaron en la apertura y en el diálogo, tanto en su seno como con la comunidad académica. Como tal, se logró llevar a buen puerto un ejercicio inédito en nuestro Instituto, por sus características incluyentes y de transparencia. Estoy convencido que el resultado está a la altura del compromiso común asumido en este trabajo institucional. Con el nuevo Reglamento Interno podremos continuar cumpliendo con nuestra misión, que no ha variado desde nuestros orígenes hace casi seis décadas, ajustándonos a la nueva realidad nacional e internacional y atendiendo los nuevos desafíos, ahora con una estructura renovada y más adecuada.

Adalberto Noyola Robles
Director